

**N/ Referencia:** OPP-39-S2801401G\_000971

**S/ Referencia:** S-1/104 CNC02/99/39/0584-CNC05/01 ER

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR**  
**Demarcación de costas de Cantabria**

*Madrid, 15 de noviembre de 2022*

**MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN EN ZONA DE DPMT CON INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA RÍA DE ORIÑÓN, T.M. DE CASTRO URDIALES (CANTABRIA)**

**A) INTRODUCCIÓN**

Telefónica de España tenía otorgada una Concesión para el cruce de la Ría de Oriñón, en la playa de Oriñón, dentro del término municipal de Castro Urdiales. Dicha Concesión, otorgada el año 1990 por un plazo de 30 años se encuentra vencida en la actualidad, y la Demarcación de Costas en Cantabria ha requerido el cese de la ocupación y el levantamiento de las instalaciones de la citada Concesión.

Actualmente cruza la Ría y la playa de Oriñón una canalización con dos cables de fibra óptica: un cable con enlaces entre Bilbao y Santander, y otro perteneciente a la red Iris para Interconexión de los Recursos Informáticos de las universidades y centros de investigación.

Para evitar la interrupción de los citados servicios de telecomunicaciones es necesario, antes de desmontar las citadas instalaciones, realizar el desvío de las mismas por otra ruta. Para ello se ha diseñado un proyecto de variación de las instalaciones que cruzan actualmente la Ría de Oriñón, que una vez ejecutado permitiría el desmonte de las instalaciones de la Concesión actualmente vencida.

El trazado para el nuevo proyecto de variación discurre en parte dentro de zona de dominio público marítimo-terrestre (DPMT). Por ello el presente documento se

enmarca en el procedimiento instado por Telefónica para la obtención de una concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) con una nueva infraestructura con vistas al desvío y posterior retirada de la actual ocupación con canalización de telecomunicaciones en zona de DPMT en el cruce de la Ría y playa de Oriñón, en el término municipal de castro Urdiales (Cantabria).

## **B) ACTIVIDAD DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA**

Telefónica de España S.A.U. (en adelante Telefónica), con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía Nº 28, 28013-Madrid, es una entidad habilitada en el territorio nacional para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, facultada legalmente para instalar infraestructuras de redes telefónicas. Está inscrita como operador de telecomunicaciones en el correspondiente registro regulado a tal efecto en el art. 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (en adelante L.G.T.) y quedando así al amparo de los Artículos 30 y 31 donde se establece el derecho de los operadores a la ocupación de dominio público para el establecimiento de sus redes públicas de comunicaciones electrónicas.

## **C) DESCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES**

Para desviar las actuales instalaciones que cruzan la Ría de Oriñón se propone construir una canalización de 1 km con 2 tritubos enterrados en zanja desde la cámara de registro en el extremo del cruce de la ría junto a la a la carretera nacional N-634 y a lo largo de la misma hasta conectar con nuestras líneas aéreas existentes y un cruce aéreo también existente del río Agüera. La zanja con los tritubos discurrirá por un sendero tras la valla quitamiedos de la carretera, por su zona de dominio y también por la zona de dominio de DPMT. Dos nuevos cables, de 64 y 24 fibras ópticas respectivamente, se tenderán por la nueva canalización (1150 m cada uno) y apoyados en la actual línea de postes que cruza el río Agüera (1110 m) hasta conectar con el otro extremo del actual cruce de la Ría de Oriñón.

Los cables objeto de la pretendida ocupación son considerados de transporte y por lo tanto no dan servicio de forma directa a ningún cliente.

Los cables de transporte son cables de comunicaciones que forman parte de redes complejas destinadas a enlazar nodos de comunicación vitales y generalmente de primer nivel. Es decir, unión de centrales, rutas alternativas, redes de datos descentralizadas, etc. Aunque efectivamente contribuyen a la cuota de negocio de Telefónica, no tienen una afección directa en la facturación que pudiera presentarse como dato objetivo asociado a una o varias facturas.

## D) ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

Debido a la tipología de los cables (Cables de transporte) resulta imposible reportar su beneficio asociándolo directamente a una o varias cuentas de explotación. Por lo tanto, para calcular la contribución de los mismos a la facturación global de Telefónica España, se realiza una extrapolación de la facturación total y las infraestructuras intervinientes en la misma que reflejamos en la siguiente tabla.

VALOR	DESCRIPCIÓN (Cifras anuales)
*4.539.691.988,63 €	Ingresos contabilizados de servicios asociados a la red de cables. (Mercado Minorista Nacional)
*1.536.609.340,06 €	Ingresos contabilizados de servicios asociados a la red de cables. (Mercado Mayorista Nacional)
*46.654.109.846,56 €	Valor de Origen de Toda la Infraestructura. Cables, canalizaciones, edificios, equipos, etc.
*6.548.884.565,31 €	Valor de Origen de Todos los Cables. Cables de pares, Fibras, cuadretes, etc.
*16.360.953.457,36 €	Valor de Origen de Todas la Infraestructura de Planta Externa. Canalizaciones, cámaras, arquetas, líneas de postes, etc.
*749.523.212	Metros totales de Cables de Planta Externa. Refiere a los metros de manguera de cable, no a los pares y fibras de cada manguera.
3150	Metros de Cable en la Ocupación.
0,000420267171125%	Porcentaje cables de la red nacional dentro de la Ocupación.
19.078,84 €	€ generados por tráfico Mercado Minorista de la red nacional. Proporción dentro de la Ocupación.
6.457,86 €	€ generados por tráfico Mercado Mayorista. Proporción dentro de la Ocupación.
49,11%	Porcentaje de ocupación de cables e infraestructuras asociadas a los mismos. sobre toda la inversión necesaria para la actividad.
<b>12.539,98 €</b>	<b>VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL A PRESENTAR</b>

\*Datos oficiales presentados a la CNMC en el ejercicio de 2022

Los cables y canalizaciones desplegadas por Telefónica de España corresponden al 49,11% del total de la inversión en infraestructura necesaria para conseguir la facturación en la que necesariamente intervienen. Es decir, 6.548.884.565,31€ (Cables) + 16.360.953.457,36€ (Canalizaciones e infraestructuras asociadas) = 49,11% de 46.654.109.846,56€ (Cables, canalizaciones, edificios, equipos, satélites, etc). De estos cables y canalizaciones, la parte correspondiente a la ocupación que nos trata es de un 0,000420267171125% sobre el total declarado por Telefónica en todo el territorio Nacional.

Así mismo, estableciendo una proporcionalidad entre los cables albergados en la ocupación y todos los cables que Telefónica de España tiene instalados en el territorio nacional, podemos determinar que la facturación **parcialmente afectada** por los mismos es de 19.078,84€ (Mercado minorista) + 6.457,86€ (Mercado mayorista) = **25.536,7€**.

Del total de esta cifra, 25.536,7€, la parte atribuible a los cables es solo del 49,11% **12.539,98€**, ya que el resto de la infraestructura necesaria para generar este volumen de negocio corresponde al resto de infraestructuras que no se ubican dentro de la ocupación, edificios, equipos de comunicaciones, satélites, etc.

Por todo, el volumen de negocio anual atribuible a los 3.150m de cable fibra óptica tendidos para la variación de instalaciones en los tramos que discurren dentro de zona de DPMT es de **12.539,98€**.

Fdo. D. Javier Gutiérrez Álvaro  
Telefónica de España, S.A.U.